

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA; ADM/2025/0010 (CONTR/2025/483427)

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El 10 de julio de 2025 la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA) emite Resolución de Inicio del expediente para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA, ADM/2025/0010 (CONTR/2025/483427) por un importe de licitación de 38.846,22 €, IVA excluido.

Segundo. El 8 de septiembre de 2025, la Intervención Delegada fiscaliza de conformidad el documento contable A (CONT/2025/121895113), por las partidas presupuestarias e importes siguientes:

EJERCICIO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	35.252,95 €	1400010000 G/12S/22700/00 01
2027	11.750,98 €	1400010000 G/12S/22700/00 01

Tercero. El 9 de septiembre de 2025, esta Secretaría General Técnica emite Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato y ordena la apertura del procedimiento de licitación.

Cuarto. La Mesa de Contratación, reunida el 08 de octubre de 2025, acuerda elevar al órgano de contratación, según lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la propuesta de mejor oferta a favor de la persona licitadora GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L., con C.I.F. nº B21558945, por un importe de 28.500,00 € (IVA no incluido), al ser la que ha obtenido mayor puntuación de las ofertas admitidas, y requerirle a continuación, para que en el plazo de 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.5 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los detalles de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras son los siguientes:



MARIA ELENA LOBILLO CHACON	09/10/2025 12:42:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg21c3gzVc4N7HSvn4rr7HWfFW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



VALORACIÓN OFERTAS ADMITIDAS					
PERSONA LICITADORA	Proposición económica (máx. 90 puntos)		Horas extras (máx. 10 puntos)		TOTAL DE PUNTOS
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	28.500,00 €	90,00	100	10	100,00
ALTASO 2000 SL	29.880,00 €	79,30	100	10	89,30
CONTRATAS.SERMLIM.SL	32.400,00 €	59,92	100	10	69,92
KIWML FACILITYSERVICES SL	32.425,28 €	59,73	100	10	69,73
COLABORACIÓN ANDALUZA SL	33.400,00 €	52,28	100	10	62,28
BENIFONSSERVICES SL	35.504,69 €	36,26	-	0	36,26

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Segundo. Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

Primero. Aceptar la propuesta de mejor oferta del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN DE LA SEDE ANTIGUO CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN OCUPACIONAL GUADALQUIVIR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA, ADM/2025/0010 (CONTR/2025/483427), a favor de la persona licitadora GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L. con C.I.F. B21558945, por un importe de 28.500,00 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses, prorrogables por otros 12 meses adicionales, iniciándose el día 1 de marzo de 2026 o el siguiente al de su formalización, de ser posterior.

Segundo. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme al artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

(Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022- BOJA N.º 201 de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		09/10/2025 12:42:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg21c3gzVc4N7HSvn4rr7HWfFW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	